



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 226-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad Nº 192-2025-UNAJMA/CF, de fecha 17 de octubre de 2025; Carta Nº 2161-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de octubre de 2025; Carta Nº 775-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 24 de octubre de 2025; Carta Nº 0505-2025-UNAJMA-SG, de fecha 30 de octubre de 2025; Carta Nº 806-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 31 de octubre de 2025; Acuerdo Nº 10-2025-CF-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad", asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que, "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad Nº 192-2025-UNAJMA/CF, de fecha 17 de octubre de 2025, en el artículo primero se aprueba el informe de resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación del Dr. William Gil Castro Paniagua, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Puntaje	Categoría
William Gil Castro Paniagua	90.45	Principal

Que, a través de la Carta Nº 2161-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de octubre de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 192-2025-UNAJMA/CF, al Vicerrectorado Académico para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Carta Nº 775-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 24 de octubre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, eleva al Rectorado el documento presentado por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, respecto a la aprobación del informe de resultado del proceso de Ratificación y/o Separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades y la propuesta de la ratificación del Dr. William Gil Castro Paniagua, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Carta Nº 0505-2025-UNAJMA-SG, de fecha 30 de octubre de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el Acuerdo Nº 03-2025-CU, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente Nº 2506-2025-R, respecto a la ratificación del docente del Departamento Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 226-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 26 de noviembre de 2025.

Educación y Humanidades Dr. William Gil Castro Paniagua, para que remita a la Facultad de Ciencias de la Empresa; y que los ítems 4, 5, 10 y 11 de la tabla de puntaje para la evaluación (Anexo 4) sean llenados de manera correcta, debiendo coincidir la sumatoria total;

Que, mediante Carta N° 806-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 31 de octubre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, comunica el Acuerdo N° 03-2025-CU, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, en el que el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ: Devolver a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el expediente N° 2506-2025-R, respecto a la ratificación del docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades Dr. William Gil Castro Paniagua, para que remita a la Facultad de Ciencias de la Empresa; y que los ítems 4, 5, 10 y 11 de la tabla de puntaje para la evaluación (Anexo 4) sean llenados de manera correcta, debiendo coincidir la sumatoria total;

Que, por Acuerdo N° 10-2025-CF-UNAJMA, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, se deje sin efecto en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 192-2025-UNAJMA/CF, de fecha 17 de octubre de 2025, que en el artículo primero aprueba el informe de resultado del proceso de ratificación y/o separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación del Dr. William Gil Castro Paniagua, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, en la categoría de docente principal;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud la Resolución de Consejo de Facultad N° 192-2025-UNAJMA/CF, de fecha 17 de octubre de 2025, que en el artículo primero aprueba el informe de resultado del proceso de ratificación y/o separación Docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, artículo segundo se propone al Consejo Universitario la ratificación del Dr. William Gil Castro Paniagua, docente adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, en la categoría de docente principal.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO